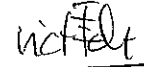


**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
DESARROLLO CURRICULAR E INNOVACIÓN EDUCATIVA**  
Servicio de Alumnado, Orientación y Participación  
Educativa

**RESOLUCIÓN 1 de julio de 2015**

Por la que se designan los miembros de la Comisión Técnica de Selección para otorgar ayudas para participar en el Programa de Inmersión Lingüística durante el otoño de 2015.

VºBº Resolución Nº 4656  
LA DIRECTORA GENERAL DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL,  
DESARROLLO CURRICULAR E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA,



Victoria Fernández González

**RESOLUCIÓN**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su artículo noveno que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de desigualdades. Los programas a los que se refiere este artículo podrán llevarse a cabo mediante convenios o acuerdos entre diferentes Administraciones educativas competentes.

De conformidad con la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y la Resolución de 21 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas destinadas a alumnos de sexto curso de Educación Primaria y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de un Programa de "Inmersión Lingüística" durante el otoño de 2015, hecha pública en el BOE del 1 de junio de 2015, que en el artículo 3.2.a) dispone que "En las Comunidades Autónomas, el órgano u órganos establecidos en las mismas a estos efectos", en virtud de las competencias que me fueron otorgadas y en cumplimiento de las bases de la convocatoria citada,

**RESUELVO**

**ÚNICO:** Designar como miembros de la Comisión que ha de evaluar las solicitudes de proyectos pedagógicos y efectuar la correspondiente propuesta de adjudicación de ayudas, en los plazos fijados en la convocatoria publicada en el BOE de 1 de junio de 2015.

**Presidenta:**

- Doña Victoria Fernández González, Directora General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa, o persona en quien delegue.

**Vocales:**

- D. Alejandro García Villa, Coordinador de Administración Educativa del Servicio de Alumnado, Orientación y Participación Educativa.
- Dña. María Paloma Alonso García, Técnico Especialista en Administración Educativa del Servicio del Servicio de Alumnado, Orientación y Participación Educativa.

**Secretaria:**

- Dña. Ana Martínez Rodríguez, Jefa de Negociado de Apoyo a la Acción Educativa y Asociaciones.

Lo que se hace público conforme al apartado b del artículo 59.6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo a 1 de julio de 2015

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,

  
Ana González Rodríguez